



RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA COMUNIDAD VASCA, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/2009

Mediante Resolución de 2 de junio de 2008, de la Directora de Gestión de Personal, se convocó el Programa de Actividades complementarias y extraescolares en Centros públicos de Educación infantil, Educación primaria y Educación secundaria obligatoria de la Comunidad vasca para el curso 2008/2009.

De este modo se posibilita la continuidad y desarrollo de estas actividades, entre cuyos objetivos se encuentran complementar la educación y formación en aspectos no contemplados tradicionalmente en los currículos, y permitir la mejor utilización de los recursos materiales y humanos que se encuentran a disposición de los Centros.

Para resolver la Convocatoria se ha reunido la Comisión de evaluación, que ha estudiado los nuevos proyectos presentados utilizando los criterios establecidos y formulando una propuesta de selección.

Respecto a los proyectos provenientes de Convocatorias anteriores, han sido seleccionados aquellos cuya continuidad ha sido solicitada, siempre y cuando hayan recibido evaluación positiva.

De acuerdo con el punto d) de la Base III "Selección de proyectos" de la mencionada Resolución de 2 de junio, debe hacerse pública la Relación de personal seleccionado.

Por todo ello,

RESUELVO:

1.- Hacer pública la relación de personal seleccionado en el Programa de Actividades complementarias y extraescolares en Centros públicos de Educación infantil, Educación primaria y Educación secundaria obligatoria de la Comunidad vasca, durante el curso escolar 2008/2009 que figura en el Anexo 1 de la presente resolución.

2.- El personal que obtenga plaza de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución será nombrado en régimen de comisión de servicios para el curso escolar 2008/2009, teniendo derecho a la reserva de plaza y destino definitivo que ocupase, en el caso de propietarios/as definitivos.



Si no dispusieran de tal destino definitivo, se les nombrará con destino provisional para el curso 2008/2009.

3.- Contra las listas que se hacen públicas por la presente Resolución, podrán los interesados e interesadas interponer Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 24 de junio de 2008

Itziar Garaizar Agirre

DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL

**ANEXO**

CENTRO	PROFESOR SELECCIONADO	AMBITO
LANDAKO IKASTOLA LHI (B)	MIREN MAITE ABASOLO BARANDIKA	BIBLIOTECA
UMANDI IKASTOLA LHI (A)	MARÍA VICTORIA URRACA LOPEZ	BIBLIOTECA
DOMINGO AGIRRE LHI (G)	ALFREDO GOÑI QUEL	BIBLIOTECA
MUKUSULUBA (B)	M. CARMEN LOPEZ CASTRO	BIBLIOTECA
KARMELO ETXEGARAI LHI (G)	ONINTZA CEBERIO ARRETXE	BIBLIOTECA
TOKI EDER (A)	MIREN EDURNE LARREA GARAY	BIBLIOTECA
ITXIXU IKASTOLA LHI(B)	ANDER ARANA ALBENIZ	BIBLIOTECA
URDUÑA LHI (B)	JOSE MANUEL TOSCANO MORCILLO	BIBLIOTECA
DULANTZI LHI(A)	M. JESÚS BLANCO PURAS	BIBLIOTECA
CEPA TOLOSA	JUAN JOSE RUIZ MANRIQUE	BIBLIOTECA
PEDRO M ^a OTAÑO LHI	ARANTZA LASA UZKUDUN	BIBLIOTECA